

Barranquilla, 06 de diciembre de 2019

BRQ2019ER019652



BRQ2019EE012381



Señor(A)
EUGENIO DIAZ
Calle 120 No. 35 - 02
Barranquilla, Atlántico
eugeniodyaz201911@outlook.com

Asunto: Respuesta Rad No. BRQ2019ER019652

Cordial Saludo,

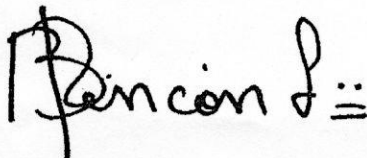
La Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla a través de la Oficina de Inspección, Vigilancia y Control recibió oficio presentado por usted, informando el caso del Centro Educativo San José ubicado en la Calle 112 No. 25 - 18 quien no aparece en la base de datos de los colegios legales, razón por la cual, solicita la intervención de esta Secretaría debido a que los estudiantes no se encuentran en el Sistema Integrado de Matrículas (SIMAT) y pierden beneficios de "Familias en acción".

En atención a su petición, este Despacho se sirve comunicar "que mediante Resolución No. 02514 del 18 de marzo de 2019 se ordenó la Clausura del Establecimiento Educativo denominado "Centro Educativo San José", por lo cual se oficiará a la Secretaría de Gobierno y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) el caso en mención, con el fin de garantizar la protección de los menores que allí se encuentran vinculados.

Ahora bien, esta Secretaría recomienda que al momento de elegir que la educación de sus hijos sea impartida por un establecimiento educativo particular deberá constatar que este se encuentre funcionando bajo los lineamientos que impone nuestro ordenamiento jurídico.

De esta manera, damos respuesta a su petición conforme lo establece nuestro ordenamiento jurídico, reiterando nuestro compromiso con la comunidad de intervenir en todos los procesos educativos en pro de nuestros estudiantes.

Atentamente,



BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN
DESPACHO